

SESION

DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia 31 de Octubre último.

Se leyó seguidamente un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha de ayer, en el cual hace presente, de orden del Consejo de Regencia, la necesidad de dar cuenta á las Córtes, en sesion secreta, de un asunto urgente; y pide que S. M. se digne despues de leida la Memoria que debia presentar en la sesion pública del dia de hoy, oírle en la secreta. Así se acordó.

Consecuente á ello, entró el encargado de dicho Ministerio, y desde la tribuna leyó una exposicion del Consejo de Regencia, su fecha del dia de hoy, relativa á cierta representacion dirigida á dicho Consejo de Regencia por la Junta superior de Cádiz, en la cual, refiriendo la miseria en que se halla la tropa y ejército de la Isla; la necesidad de socorrer tan importante punto, y la dificultad de medios prontos y eficaces para salir del apuro, por la falta de fondos en esta plaza, en atencion á que las actuales circunstancias les han reducido á cantidades nominales en vales sin aprecio, y en frutos sin salida ni estimacion, al paso que los donativos, préstamos y contribuciones les han extenuado para lo futuro, y más habiendo hecho un adelanto considerable á cuenta de la contribucion extraordinaria, haciendo mérito, segun el cálculo que forma, de un déficit de 7.050.000 rs. mensuales para completar los gastos referidos, ó por lo menos de 4.050.000 rs., cuando á las rentas del distrito se agreguen 4 millones de reales con

que se trata de auxiliar al Gobierno, propone su sistema de que se mande entre en la tesorería de provincia de esta ciudad el íntegro producto de las rentas de su distrito, para su distribucion por el intendente, y con la intervencion que la Junta debe tener, segun el reglamento que rige en la materia; y que se solicite del Gobierno inglés un préstamo de 40 millones de reales para pagarlo en cuatro años por cuartas partes, bajo las reglas y seguridades que la misma Junta propone, estando pronta á proporcionar por cuantos medios sean posibles los 4 millones de reales mensuales que se han indicado, no excediéndose de este limite por título alguno. El Consejo de Regencia no halla inconveniente en la propuesta de la Junta, y dice que solo resta que S. M. se digne dispensar por este año el cumplimiento del decreto que manda admitir en pago de derechos los créditos de provisiones, á fin de que entren íntegros los productos en cajas ó arcas, y pueda contarse de seguro con ellos en un pueblo como Cádiz, en donde el Erario cuenta solo con la aduana para el pago de sus obligaciones. Leida esta exposicion por el Ministro, y despues de haberse salido del Congreso, se discutió el punto; hablaron algunos Sres. Diputados y declarado suficientemente discutido, se aprobó la propuesta de la Junta de Cádiz, y dispensó el decreto de que hace mérito el Consejo de Regencia en el modo que lo propone.

Se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, en los días 31 de Octubre último, 1.º y 2 del corriente, y de los partes del general del cuarto ejército, de los días 1.º, 2 y 3.

Se leyeron los votos particulares de los Sres. Polo y Catalina, Fernandez, Gólfín, D. Manuel Martínez, Horra, Escudero, Aznares, Marqués de Villafranca y Don. contrarios á lo resuelto en la sesion secreta del día de ayer en orden á la exposicion del Consejo de Regencia, que leyó el encargado del Ministerio de Hacienda en dicha sesion, de que se hace mérito en la misma, y se acordó que se uniesen á las Actas.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra de 31 de Octubre último, en el cual, contestando de orden del Consejo de Regencia, al que se le pasó con fecha de 30 del propio mes sobre la ocurrencia del 26 del mismo, manifiesta que el gobernador había expresado la particular satisfaccion que le habia cabido por las expresiones con que S. M. le honra; recuerda haber tomado las providencias oportunas para la tranquilidad pública, y añade que al paso que sostendrá con firmeza en sus providencias al gobernador y demás que deban ayudarle para asegurar un bien tan esencial, esperaba también que hallaría, en cualquier caso necesario todo el apoyo que se requería en la suprema autoridad de S. M.

Se dió cuenta de dos oficios del encargado del Ministerio de Hacienda, de 31 de Octubre último, de los cuales en el uno da noticia á S. M. de las existencias de víveres en los almacenes de este distrito en el día 27 de dicho mes, y en el otro de los caudales de Tesorería general, perteneciente á la semana desde el 20 hasta el 26 del mismo; y se acordó que pasasen ambos á la comision de Hacienda.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Morales de los Ríos:

«Que se nombre á la mayor brevedad una Regencia en el modo que determinen las Córtes, señalándose día para tratar este urgente é importante asunto, con la extension que requiere su gravedad.»

Se admitió á discusion, y acordó que obligaba al sigilo, sin que hubiese necesidad de pasar á comision para que recaiga la deliberacion correspondiente; y el Sr. *Presidente* señaló el día 8 del corriente para discutirla.

También se leyó un oficio del encargado del Minis-

terio de Hacienda, su fecha 25 de Octubre último, en el cual, contestando al que se le pasó insertando la resolucion de las Córtes comunicada en 23 de dicho mes acerca de que se auxiliase á la plaza de Ceuta de numerario y de los artículos de aceite y leña, para salir de los apuros en que se hallaba, segun lo habían representado la Junta de abastos y el gobernador de dicha plaza, manifiesta estar ya dadas las órdenes correspondientes para el envío de dinero y de los citados artículos; y al mismo tiempo hace presente que la referida plaza estaba de antemano socorrida para mucho tiempo, con las remesas de dinero y demás artículos que individualiza; y que por consiguiente no eran tan ciertos los apuros como se habían exagerado. Se acordó se contestase al Consejo de Regencia «que las Córtes quedaban enteradas.»

Asimismo se leyó otro oficio del Ministro de Estado, su fecha 26 del anterior, acompañando una copia del informe dado por D. Pedro Cevallos, á instancia del ministro de Portugal, mediante decreto del Consejo de Regencia, sobre varias particularidades relativas á la derogacion de la ley de sucesion á la Corona de España, que se estableció en el año de 1713, hecha en las Córtes de 1789; lo que ejecuta de orden de dicho Consejo. Y se acordó «que se uniese á los antecedentes, y que se tuviese presente á su tiempo para que sobre todo recayese la resolucion que correspondiera.

Finalmente, se leyó un proyecto para echar á los franceses de España, presentado por D. Pedro Rodríguez, agregado al depósito de esta plaza, y por Valentin Rastoll de la Real marina en el apostadero de la Puerta de Sevilla, reducido á que se les dé facultades para aprisionar cuantos traidores haya, dándose orden para que se abran las correspondencias al momento que entren en la caja del correo; haciéndose lo mismo con todos los demás que tengan embarcaciones en el mar, y transitan á una y otra parte, y á que se dividan los ejércitos y partidas de guerrillas en dos partes, cubriendo la una la derecha de Andalucía, y la otra la izquierda de Castilla. Se acordó no haber lugar á deliberar sobre las tres proposiciones que comprende dicho proyecto.

Y se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion de ayer.

Se leyó el voto particular del Sr. Marqués de Villafranca, contrario al que se resolvió en la sesion secreta del día anterior, en orden á la proposicion del Sr. Morales de los Rios, solicitando se uniese á las Actas; y así se acordó.

Asimismo se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha de hoy, en el cual, haciendo mérito de la agradable noticia que se acababa de recibir sobre los sucesos militares en Extremadura, y de que el general Castaños asegura que con medios y socorros se podrian poner en breves dias fuerzas considerables que proporcionasen felices resultados, dice, de orden del Consejo de Regencia, que no puede dispensarse éste de pedir á S. M. se digne acordar lo que crea del caso sobre el establecimiento de repuestos de harinas y víveres en Lisboa, Cádiz y Tabarca, propuesto por dicho Consejo en oficio de 15 del último Octubre. Y habiendo manifestado el Sr. Polo que la comision no podia despachar dicho asunto sin tener á la vista la exposicion que hizo el Consejo de Regencia con fecha 2 del corriente, insertando la propuesta de la Junta de Cádiz, que se aprobó en la sesion secreta de dicho día 2, y que á este efecto se habia recogido de la Secretaría, se acordó que se suspendiese la contestacion á dicho oficio, hasta que la comision presentase el dictámen sobre el punto de que se habla en aquel, lo que se verificase luego que se supiese desde qué dia empezaba á tener efecto la referida propuesta.

Con este motivo se trató de apurar tan interesante punto, por haber expresado el Sr. Serna, que segun las noticias que tenia, no principiaba hasta Enero del año próximo.

Y despues de varias observaciones que hicieron algunos Sres. Diputados, así sobre dicha materia, como sobre la necesidad de que asistiesen al Congreso los Secretarios del Despacho para tomar S. M. las noticias que estimase oportunas, mayormente cuando estas conferencias eran conformes á uno de los artículos de la Constitucion sancionada ya por S. M., se acordó se dijese al Ministro interino de Hacienda, que se presente en la sesion secreta de mañana á las doce y media, á ilustrar á S. M. en la discusion sobre el plan últimamente aprobado, y modo de remediar las urgencias actuales; y que se le concediese el asiento entre los Sres. Diputados.

El Sr. Polo hizo la siguiente proposicion:

«Que siendo tan urgente el proporcionar sin dilacion fondos para las necesidades de los ejércitos y para aumentarlos, proponga el Consejo de Regencia los medios que crea oportunos, aunque sean extraordinarios, para aumentar los ingresos; no dudando S. M. que aplicará á este importante objeto toda la consideracion que exigen su importancia y el bien de la Pátria.»

Y así se aprobó; con lo cual se levantó la sesion. — Antonio Larrazábal, Presidente. — José de Zea, Diputado Secretario. — Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de los días 2 y 3 del corriente, y de los partes del general del cuarto ejército, del 3 y 4 del mismo.

En conformidad de lo acordado en la sesion del día de ayer, entró el encargado del Ministerio de Hacienda en la sala de sesiones; y habiendo tomado asiento entre los Sres. Diputados, se propuso é indicó que el objeto de haberse llamado, era para enterarse S. M. desde cuándo empezaba á tener efecto la propuesta de la Junta de Cádiz aprobada por S. M. en la sesion secreta del día 2 del corriente; cuál era el estado de la negociacion del empréstito de los 40 millones de reales con la Nacion inglesa, y cómo debía socorrerse la tropa lo que restaba de este año, en caso de que la referida propuesta no principiase hasta 1.º de Enero del año próximo. Hubo sobre este punto una larga discusion; hablaron varios Sres. Diputados, y despues de muchas observaciones que se hicieron, contestó el Ministro: que la intencion era que la propuesta referida se llevase á efecto más pronto hoy que mañana, á cuyo fin debía haber pasado hoy á conferenciar con la Junta de esta ciudad; lo que había suspendido por presentarse en el Congreso en conformidad y obediencia de la orden de S. M., pero que lo ejecutaria en el día de mañana:

que para el socorro de los presidios, se contaba con los caudales de América, y créditos extranjeros: que en el plan de la Junta, solo se hablaba de garantir la Inglaterra el referido préstamo de los 40 millones; y que nada faltaria de socorro á la tropa en los días que mediasen hasta que principiara la referida propuesta, porque estaban tomadas para el efecto las providencias oportunas. Y añadió tambien, que venia autorizado por el Consejo de Regencia para decir á S. M., que aunque todavía no se han pasado los oficios correspondientes, á consecuencia del plan aprobado, ofrecia el enviado de Londres en esta plaza, perspectivas lisonjeras sobre subsidios, á pesar de las circunstancias en que se halla su Nacion, fuera de numerario por no tenerle.

Resultando con esta contestacion satisfecha la duda que motivó haberse llamado al Congreso al Ministro de Hacienda, lo expusieron así algunos Sres. Diputados, y el Sr. *Presidente* dijo al encargado de dicho Ministerio, que podia retirarse. Lo verificó en efecto, habiendo antes dado las gracias á S. M. por el honor que le había dispensado en darle asiento entre los Sres. Diputados.

Luego que el referido Ministro se salió del Congreso continuó una breve discusion, y se levantó la sesion. — Antonio Larrazábal, *Presidente*. — José de Zea, *Diputado Secretario*. — Juan de Valle, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 4, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 5.

Se leyó un oficio del Sr. Valiente, dirigido á los Secretarios de Cortes, su fecha de ayer, desde el navio *Asia*, en el cual, manifestando el quebranto de su salud, pide que S. M. le conceda el oportuno permiso para pasar á Tánger á recobrase, y que se le comunique por conducto del general de la escuadra la Real licencia para el expresado fin. Despues de una larga discusion, se negó la referida solicitud por ahora.

Seguidamente hizo el Sr. Mejía las dos proposiciones siguientes:

1.º Dígase por oficio de los Sres. Secretarios, que no habiendo S. M. tenido á bien conceder por ahora al Sr. Diputado D. José Pablo Vallente la licencia que con fecha de ayer ha solicitado para pasar á Tánger, espera que cuanto antes pueda, vendrá á continuar el desempeño de las funciones de su encargo.

2.º Que una comision de dos Diputados pase á la

Regencia, y se informe de la seguridad que estime haber en esta plaza, respecto de la persona del Sr. Valiente; y si contestase S. A. que la hay, pasen los mismos Sres. Diputados á significárselo á dicho Sr. Valiente, prévia noticia de las Cortes.

Y habiéndose admitido á discusion la primera, se aprobó; la segunda no fué admitida á discusion.

Acto continuo expresó el Sr. *Morales Gallego* que tenia que hacer una adición á la primera proposicion del Sr. Mejía; y se acordó que mañana se continuaría tratando de la materia, sin perjuicio de pasarse desde luego al Sr. Valiente el oficio acordado.

El Sr. Polo presentó el dictámen de la comision de Hacienda sobre la exposicion del encargado del Ministerio del mismo ramo, relativo á proponer arbitrios para proveer á los ejércitos de víveres; y se señaló el dia de mañana para discutirlo en la sesion secreta.

Y se levantó la sesion. —Antonio Larrazábal, Presidente. —José de Zea, Diputado Secretario. —Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 5, y del parte del general del cuarto ejército, del 6.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, de 3 del corriente, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, manifiesta á S. M., que cree dicho Consejo podrian seguirse graves inconvenientes de emplear al general Don Pedro Agustin de Echavarri en el reino de Córdoba, y que por lo mismo, seria más ventajoso al Real servicio destinarle al segundo ejército, porque subordinado á un jefe superior, podria sacarse un buen partido de sus circunstancias particulares ó militares; y añade que el Consejo de Regencia no podia prescindir de prestar cuantos recursos pendan de su arbitrio para proteger á los leales habitantes de dicho reino.

Seguidamente á la lectura del oficio que antecede, hizo el Sr. Zea la siguiente proposicion:

«Que se diga al Consejo de Regencia, que el ánimo de S. M. cuando recomendó la instancia de los individuos del reino de Córdoba, en que pedian al general Don Pedro Agustin Echavarri, fué y es complacer á aquel benemérito reino.»

Fuó admitida á discusion, y señalado por el señor Presidente el dia 9 del corriente para dar sobre todo la resolucion que corresponda.

Habiendo hecho presente el Sr. Presidente al Congreso, que por la renuncia que hicieron los señores que componian el Tribunal de Córtes, de sus respectivos encargos, y fué admitida por S. M., se hallaba aquel sin individuos, y era preciso nombrarlos para evitar los perjuicios, que de lo contrario se seguian, se acordó que se nombrasen desde luego, y que el nombramiento se hiciese en sesion secreta. El Sr. Presidente señaló el dia 9 para dicha eleccion.

Se leyó un oficio del Ministro de Guerra, su fecha del dia de ayer, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, da parte á S. M., en conformidad del art. 1.º, capítulo VII del reglamento provisional del expresado Consejo de Regencia, de haberse nombrado para capitán general de la provincia de Yucatan al brigadier Don Manuel de Artazo, teniente de Rey de la plaza de la Habana, y sub-inspector general de las tropas de la isla de Cuba, á reserva de colocar oportunamente al brigadier D. Luis de Alava, que se hallaba electo para dicha capitania general, y no puede desempeñarla por haber manifestado el quebranto de su salud, siempre que lo permita ésta. Se acordó se contestase «que las Córtes quedaban enteradas.»

Se dió cuenta del expediente formado á consecuencia de la exposicion que hizo el encargado del Ministe-

rio de Hacienda con fecha de 13 de Setiembre de este año, al Consejo de Regencia (cuya fecha parece equivocada, porque debe ser la de 13 de Octubre del mismo) en conformidad de haber mandado las Córtes en 11 de Octubre último que el referido Consejo proveyese á los ejércitos abundantemente de víveres, usando para ello de todos los medios que estén en su alcance; y en caso de no ser estos suficientes, proponga sin dilacion los que crea indispensables, aunque sean extraordinarios; cuya exposicion, que pasó al Congreso dicho Ministro, de orden y con la aprobacion del Consejo de Regencia, con oficio de 14 del citado mes de Octubre, se reduce á proponer: que se quite la publicidad de las contratas: que se establezcan tres repuestos, especialmente de harinas, uno en esta plaza, otro en Lisboa y otro en la isla de Tabarca, todo con el objeto de socorrer por medio del primero al cuarto ejército, fuerzas sutiles, presidios y á Algeciras; con el segundo al quinto y sexto ejércitos, y con el tercero al primero, segundo y tercero: que se hagan en Lisboa las contratas correspondientes al suministro de los ejércitos quinto y sexto, por la mayor ventaja que con ello consigue el público; que se admitan proposiciones convencionales por el todo, ó partes de lo que se necesita, haciéndose los convenios por la comision últimamente creada, con intervencion de corredores, y del contador general de valores, si se estima: y á individualizar varios recursos para negociar el pago.

Se leyó el dictámen de la comision especial de Hacienda; y conformándose con él las Córtes, se acordó: «Que si el Consejo de Regencia creyese incompatible la publicidad de las contratas con los objetos que S. M. se propuso, pudiese concluir, aunque fuese sin ella, aquellos tratos que estimase ventajosos, por medio de la Junta creada; debiendo intervenir en esta la Direccion general de provisiones, siempre que el Consejo de Regencia no hallase en esto inconvenientes, que las Córtes no alcanzan: que el Consejo de Regencia gradue con su prudencia la magnitud de las contratas que en el dia deban hacerse, teniendo en consideracion la proposicion ó convenio hecho por la Junta de esta plaza, y tambien el estado en que se halla la negociacion de los presidios menores, que tanto puede influir en estos asuntos: que el Consejo de Regencia, teniendo en consideracion las circunstancias particulares de las provincias, disponga los puntos en que más convenga se hagan las contratas; en el concepto de que las Córtes creen que no será difícil puedan hacerse algunas en Alicante, Valencia, Coruña, Vigo, y aun en Mallorca, donde se han refugiado los contratantes de Cataluña;

que el Consejo de Regencia examine los parajes y épocas en que convenga se celebren las contrataciones, con publicidad, y que S. M. cree podrá establecerse esta circunstancia cuando haya existencias para unos cuatro meses: que siendo una de las atribuciones del Consejo de Regencia la inversion de los fondos que vengan de América, y tambien la más segura provision de los ejércitos, quede á su arbitrio el hacer los repartos segun las necesidades, y enviar á las provincias víveres ó dinero, segun lo exijan las circunstancias, sin perder de vista cuánto conviene que circule en ellas el numerario, y que será útil que se hagan algunos acopios de géneros del país, ya para mezclarlos con las harinas, ya porque se disminuirán las subsistencias á los enemigos, y quedará en España aquella parte de numerario: que el Consejo de Regencia determine los parajes en que deban establecerse los repuestos, teniendo en consideracion, no solo su seguridad, sino la facilidad que presenten para que desde ellos se asista con las mayores ventajas á las necesidades de las provincias: que estando en las facultades del Consejo de Regencia la inversion de los caudales y la aprobacion de las contrataciones, puede destinarse á su pago las sumas que estime convenientes, de las que vengan de América: que dependiendo el destino de la tercera parte de los fondos, que el Banco tenga en América, y su renovacion por via de préstamo, de las contestaciones que dé dicho establecimiento á lo dispuesto por S. M., y á lo que resuelva en su vista, se suspenda en el entretanto la decision de este punto: que en virtud de la resolucion de S. M., que dispensa por este año en Cádiz el cumplimiento del decreto sobre suministros, no hay que decidir sobre el arbitrio tercero, propuesto por el Ministro, relativo á que en la aduana de esta plaza se admita solo la tercera parte de derechos en los adeudos, á los que se hubieren interesado en las contrataciones, y en la cantidad que pare-

ciere respectiva al suministro de esta plaza: que el Consejo de Regencia pueda usar del arbitrio de aplicar los rendimientos de los créditos que la Consolidacion tiene contra varias casas inglesas y portuguesas, por valor de 14 millones, para las urgentes atenciones del Estado, siempre que los apuros obliguen á hacer este sacrificio: que se manifieste al Consejo de Regencia que, necesitando Cataluña auxilio de todo género, y particularmente numerario, para la formacion del ejército, no parece regular que se limite el Gobierno á enviarle solo víveres, y le saque de otra parte el numerario que den las alhajas y plata de las iglesias de Tarragona, Monserrat y Poblet, conducidas á la isla de Mallorca: que el Consejo de Regencia proceda á ejecutar la venta de los frutos ultramarinos, del modo que sea más útil al Erario, destinando sus productos á aquellas atenciones que sean más urgentes: que en orden á negociar letras en los términos hechos con la última contrata de Hackley, caso que acomoden al vendedor, use el Consejo de Regencia de sus facultades: que si la salud de la Pátria exige que los fondos que en América puedan pertenecer á la Consolidacion por atrasos desde el año de 1808, se destinen á la subsistencia de los ejércitos, antes que al pago de las obligaciones propias del establecimiento del Crédito público, lo verifique el Consejo de Regencia, en aquellas sumas indispensables, y con la correspondiente cuenta y razon.» No se aprobó que se forme comision alguna de las Cortes que intervenga en las contrataciones.

Tambien se acordó que el Consejo de Regencia evacue á la mayor posible brevedad el informe que le está pedido sobre el arreglo de la Direccion general de provisiones.

Y se levantó la sesion. — Antonio Larrazábal, Presidente. — José de Zea, Diputado Secretario. — Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de fuerzas sutiles, del 6 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, de 7 del mismo.

A propuesta del Sr. Creus, se acordó que al oficio de contestacion al Consejo de Regencia, sobre lo resuelto en la sesion secreta de ayer, en orden á la exposicion del encargado del Ministerio de Hacienda, de 13 de Setiembre último, acompañe copia del dictámen de la comision especial de Hacienda, de 5 del corriente, aprobado por las Córtes en dicha sesion.

Tambien se acordó, á propuesta del Sr. Zamalacáregui, que lo acordado por S. M. en orden á socorrer á los ejércitos, se entienda tambien con el sétimo.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra, su fecha de hoy, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, manifiesta haberle este mandado que pase mañana 9 del corriente á informar á S. M. en sesion secreta, si lo estimaban las Córtes, sobre los negocios de dicho Ministerio. Así se acordó, y señaló la una de la tarde.

Habiéndose recordado estar señalado el día de hoy para discutir la proposicion del Sr. Morales de los Rios, hecha y admitida á discusion en la sesion secreta del día 3 del corriente, se hizo presente haber despachado la comision Ultramarina el dictámen que se la pidió en orden á las disposiciones tomadas por el virey de Nueva España, sobre la publicacion del decreto de S. M. de

15 de Octubre del año próximo pasado, relativo al indulto general por las ocurrencias anteriores de Ultramar, siempre que reconozcan la legítima autoridad soberana de las Córtes generales y extraordinarias de la Nacion española, y el dictámen de la Junta de seguridad de Méjico. Y atendida la urgencia en el despacho de este asunto, se dió cuenta de dicho expediente y del dictámen de la comision. Hablaron varios Sres. Diputados, y despues de una larga discusion, fijó el señor Del Monte la siguiente proposicion:

«Que á la llegada de las tropas, el virey de Méjico haga publicar un indulto general comprensivo de todas las personas que, hallándose con las armas en la mano á la época de su publicacion, las depusieren dentro del término que aquel preñje, y reconociesen debidamente á las Córtes, Consejo de Regencia y demás autoridades legítimas.»

Fué admitida á discusion, y se aprobó.

Seguidamente hizo el Sr. Ramos de Arispe la siguiente adición:

«Que la proposicion del Sr. Del Monte comprenda á los presos por las anteriores conmociones.»

No fué admitida á discusion.

Y se levantó la sesion. —Antonio Larrazábal, Presidente. —José de Zea, Diputado Secretario. —Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 7 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, de 8 del mismo.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, de 7 del que rige, con el cual, de orden del Consejo de Regencia, pasa, para conocimiento de S. M., el estado de caudales de la caja de Tesorería general perteneciente á la semana desde 27 del anterior hasta 2 del presente; se acordó que pasase todo á la comision de Hacienda.

En conformidad de lo acordado en la sesion secreta del día de ayer, se presentó en el Congreso el Ministro de Guerra á la hora señalada; y habiéndole expresado el Sr. *Presidente* que podía dar cuenta á S. M. de lo que entendiese, leyó desde la tribuna una Memoria relativa al estado de los ejércitos en las provincias, y á las disposiciones tomadas por el Consejo de Regencia en orden á dicho ramo. Y despues de haberse salido el Ministro, se acordó que dicha Memoria pasase á la comision de Guerra, para los efectos ya resueltos.

Estando señalado el día de hoy para discutir la proposicion que hizo el Sr. Zea, y se admitió á discusion en la sesion secreta del día 7 del corriente, se leyó, y es del tenor siguiente:

«Que se diga al Consejo de Regencia que el ánimo de S. M. cuando recomendó la instancia de los individuos del reino de Córdoba, en que pedian al general D. Pedro Agustín Echavarrí, faé, y es complacer á aquel benemérito reino.»

Y despues de discutirse, puesta á votacion, no se aprobó, y acordó que en orden del oficio al Ministro de Guerra, relativo á dicho asunto, de que se hizo mérito en la sesion secreta de 7 del que rige, se contestase «que las Córtes quedaban enteradas.»

El Sr. *Presidente* señaló el día de mañana para que se procediese al nombramiento de los señores individuos del Tribunal de Córtes, y que el día 11 del corriente se discutiese la proposicion del Sr. Morales de los Ríos, admitida á discusion en la sesion secreta de 3 del mismo.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha 6 del que rige, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, hace presente la recla-

macion que ha hecho D. José Martí de Veces, sobre el despacho de la consulta que en 14 de Setiembre hizo la comision de examen de expedientes de empleados fugados, relativa á que se dispensase á dicho Veces el favor que indica el art. 2.º del decreto de 4 de Julio de este año. Seguidamente se dió cuenta del citado expediente; se leyó el dictámen de la comision de Justicia, por el cual se conforma con el de la referida Junta de examen de expedientes de empleados, reducido á que, si bien D. José Martí de Veces está comprendido en el primer extremo del art. 2.º del decreto de las Córtes de 4 de Julio último como empleado presentado en país libre despues del término prescrito, está igualmente comprendido en la excepcion que se hace en el último extremo de dicho decreto, en el cual se establece que en caso de un extraordinario mérito patriótico, se otorgue al que lo contraiga otro destino más aventajado que el que tenia. Se aprobó este dictámen.

Se leyó una representacion del Sr. D. Octaviano Obregon, en la cual, haciendo mérito de la solicitud que dedujo al Consejo de Regencia para que detuviese en esta plaza á D. Tomás Roblejo y Lozano, que se llegó á entender se hallaba próximo para dirigirse al reino de Nueva España, en atencion á que no convenia á la utilidad pública que dicho Roblejo pasase á aquel reino, y del expediente que se ha formado sobre el particular, pide que las Córtes manden al Consejo de Regencia remita el referido expediente, y examinado su contenido, como el informe que han evacuado los Sres. Diputados del Reino, con lo demás que los mismos puedan manifestar, manden sobreseer en el asunto, acordando que D. Ramon Roblejo quede por ahora en Europa, ó cuando menos declarar por justificado el motivo de su detencion; y que en caso de continuar la causa se entienda con el fiscal de S. M., dejando exonerado de ulteriores resultas ó contestaciones á dicho Sr. Obregon, á quien le quedaba la satisfaccion de haber llenado los deberes de buen ciudadano americano-español. Se acordó que pasase á la comision de Justicia, con los antecedentes de este asunto, para que informase.

Y se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, *Presidente*.—José de Zea, *Diputado Secretario*.—Juan de Valle, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesión del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, de 8 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 9.

Seguidamente se procedió á la eleccion de los señores Diputados que han de componer el Tribunal de Córtes, y resultaron electos por pluralidad de votos, el señor Villafañe con 44; el Sr. Rojas con 47; el Sr. Lisperguer con 33; el Sr. Lopez de la Plata con 30, y el señor Moragues con 33. Se acordó que en la sesión pública del día de mañana se leyese dicha eleccion, y se pusiese en noticia del Consejo de Regencia para su gobierno.

Se leyó un oficio del Sr. Valiente, su fecha del día de ayer, á bordo del navio *Asia*, en el cual reitera su so-

litud de licencia para pasar á Tanager á recobrar su salud, manifestando que á no ser cierto su quebranto, no hubiera molestado la atención del Congreso sobre dicho asunto, y que esperaba que S. M. adheriria desde luego á ella, porque iba muy pronto á faltarle el triste consuelo del albergue que tenia. Se le concedió dicha licencia por el término de dos meses, y se acordó que en la sesión pública del día de mañana se diese cuenta de la contestacion de las Córtes á la primera solicitud de dicho Sr. Valiente; del referido oficio, y de la resolución de S. M.

Y se levantó la sesión. —Antonio Larrazábal, Presidente. —José de Zea, Diputado Secretarie. —Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 9. y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se leyeron los votos particulares de los Sres. Llamas, Samper, Marqués de Villafranca, Beladiez, Borrull, Andrés y Sombiela, relativos á lo resuelto en la sesion del día de ayer sobre la licencia concedida al Sr. Valiente, y se acordó se uniesen á las Actas.

A consecuencia de haber expresado algunos señores Diputados que suscribian á dichos votos, en virtud de lo que expuso el Sr. D. José Martínez, se acordó que para el día de mañana, se dé cuenta del decreto relativo á este punto.

Habiéndose hecho presente al Congreso, por el señor *Secretario* Sombiela, la duda que se ofrecia á la Secretaría para extender los oficios á los Sres. Diputados del Tribunal de Córtes, relativamente á si el nombramiento era limitado á las causas pendientes, ó general para todas, se declaró «que únicamente era contraído á las causas actuales, con arreglo á lo resuelto por S. M. en esta materia.»

Se dió cuenta de una exposicion de los oficiales de la Secretaría de Córtes, relativa á que S. M. se digne recomendarles poderosamente al Consejo de Regencia para que recaigan en ellos las primeras plazas que se hayan de proveer en las Secretarías del Despacho, á que se hallen proporcionados por su carrera y conoci-

mientos, sin perjuicio de continuar en la Secretaría de S. M., como ahora; y se acordó que se diese cuenta de dicha solicitud en sesion pública.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de la Guerra, su fecha de hoy, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, dice haber avisado el general Blake á dicho Consejo, con fecha de 25 de Octubre próximo pasado, que habiendo intentado hacer levantar el sitio de Sagunto, con las tropas reunidas que esperaba, dispuso el ataque, y rechazadas las divisiones, se habian retirado á la plaza de Valencia y sus atrincheramientos. Se acordó se contestase al Consejo de Regencia «que las Córtes quedaban enteradas.»

Se leyó para discutirse, por estar señalado el día de hoy, la siguiente proposicion del Sr. Morales de los Rios, admitida á discusion en la sesion secreta de 8 del corriente:

«Que se nombre á la mayor brevedad una Regencia en el modo que determinen las Córtes; señalándose día para tratar este urgente é importante asunto con la extension que requiere su gravedad.»

Y despues de una larga discusion, á proposicion del Sr. Aner, se acordó que se suspendiese aquella resolucion por ahora.

Y se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesión del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 10 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 11.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, de 8 del que rige, al que, de orden del Consejo de Regencia, acompaña el estado de víveres existentes en los almacenes de este distrito el día 3 del mismo, y se acordó que pasase á la comision de Hacienda.

Se leyó el voto particular del Sr. Terrero, contrario á lo acordado en la sesion secreta del día de ayer, sobre la proposicion del Sr. Morales de los Rios admitida á discusion en la de 8 del que rige, y se acordó que se uniese á las Actas.

Habiéndose leído lo resuelto por las Córtes en la sesion pública de 17 de Agosto último, relativo á la facultad de suscribirse los Sres. Diputados á los votos particulares que se presentan, segun lo resuelto en la sesion secreta del día de ayer, se acordó que los señores Diputados que ayer solicitaron suscribirse á los votos particulares que se presentaron, por lo respectivo á la licencia concedida al Sr. Valiente, pudieran hacerlo, estando dentro del término de las veinticuatro horas, que previene el Reglamento.»

Manifestado el estado del expediente formado á solicitud de D. Manuel Cabiedes, abastecedor de aguardiente y licores de la Real isla de Leon, y consultado si debía decidirse en público ó en secreto, por reclamarse los procedimientos del Consejo de Regencia, se acordó que se diese cuenta en secreto.

Leído un oficio del Ministro de Guerra, al cual acompaña, de orden del Consejo de Regencia, copia de los partes que el ayudante general del Estado Mayor y gobernador del castillo de Sagunto, dió al general Blake, relativos á las acciones gloriosas de los días 18 y 19, ocurridas en el mismo, y enteradas las Córtes de todo, se acordó, á propuesta del Sr. Borrull, que al gobernador, oficiales, y tropa de Sagunto, se le diga por la Regencia haber oido con la mayor satisfaccion sus acciones por la gloria de nuestras armas.»

Se leyó un oficio del Presidente del Consejo de In-

dias, su fecha de 11 del corriente, en el cual, haciendo mérito de la instancia promovida por el Sr. D. Octaviano Obregon contra D. Ramon Roblejo en el referido Consejo, manifiesta haberse acordado que dicho señor Obregon afianzase de calumnia en cantidad de 10.000 pesos fuertes; y que por tener en esta ciudad su actual residencia, y existir los bienes de su pertenencia en América, se librase despacho al virrey de Nueva España para que dispusiese se embargasen á dicho señor Obregon los suficientes á cubrir la citada cantidad, teniendo los á disposicion del Consejo hasta las resultas de la causa; y lo hace presente á S. M. para que se sirva auxiliarle como tuviese por conveniente. Se acordó que se uniese á los antecedentes, y pasase á la comision de Justicia, para que sobre todo informe lo conveniente.

Se leyó tambien una exposicion del Sr. Ric, en la cual, haciendo presente su estado, y que no se le pagaban en Tesorería sus dietas, no obstante las diligencias que habla practicado, lo pone en noticia de S. M., para que providencie lo que sea de su agrado, y se acordó que se diese cuenta mañana, con la proposicion relativa á este asunto, que se halla admitida á discusion, para resolver sobre todo lo correspondiente.

Habiéndose dado cuenta del expediente instaurado por Doña Rosa Lamy, solicitando que el Sr. D. Francisco Gomez Fernandez le abone el importe del arriendo de la casa y muebles que dicho señor ocupa en la calle del Oleo, núm. 33, á razon de 40 rs. vellon diarios; enteradas las Córtes de su resultancia, despues de una detenida discusion, puesto el punto á votacion, se resolvió que debiendo pagar el alquiler, para verificarlo segun corresponda, se expida orden á la Regencia, á fin de que disponga que nombrando el Sr. Gomez Fernandez un perito y otro la Lamy, procedan á graduar la cantidad que diariamente deba rendir la casa amueblada; y en caso de discordia, el gobernador nombre tercero que la dirima; y la que resulte, la satisfaga y pague el Sr. Gomez Fernandez.

Se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 11, y del parte del general del cuarto ejército, del 12.

Se leyó el voto particular del Sr. Luxán, contrario á la resolucion acordada en la sesion secreta del dia de ayer en el expediente promovido por Doña Rosa Lamy en solicitud de que el Sr. Gomez Fernandez le pague las pensiones del arriendo de la casa que ocupa; y se acordó que se uniese á las Actas.

Tambien se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha de ayer, en el cual, de órden del Consejo de Regencia, manifiesta haberse concedido al ministro de Inglaterra el permiso que solicitó para extraer 250,000 pesos fuertes, con destino al ejército británico en Portugal; y se acordó se contestase «que las Córtes quedaban enteradas.»

Leidas las minutas de las certificaciones que deben darse á los Sres. Diputados, de haber sido admitidos al desempeño de dichos encargos, una por lo respectivo á los primeros, cuyos poderes aprobó el Consejo de Regencia, y otra por lo relativo á los demás, se acordó que solamente se librase una certificacion para todos los Sres. Diputados, y que en ella se haga mérito de haber presentado los poderes y aprobádose; quedar originales en el archivo de las Córtes, y haber sido admitidos en el Congreso.

Se dió cuenta de la solicitud del Sr. Ric, de que se hizo mérito en la sesion secreta de ayer, y de la siguiente proposicion del Sr. Quintano:

«Que á ninguno de los Sres. Diputados se les pague la mesada del mes de Abril ni demás sucesivas, hasta que los que no han cobrado las anteriores queden iguales, y en lo sucesivo todos cobren al mismo tiempo, sin preferencia alguna.»

Despues de discutida, puesta á votacion, quedó reprobada.

Seguidamente hizo el Sr. Llerena las tres siguientes proposiciones:

1.º Que el tesorero general mande una lista comprensiva de todas las mesadas que han cobrado hasta el día los Sres. Diputados.

2.º Que en lo sucesivo, al fin del mes, ó principio del inmediato, dé razon de las mesadas que vayan devengando.

3.º Que al Sr. Ric se le atienda.

Admitidas á discusion, solamente fué aprobada la tercera.

Y se levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, Presidente. = José de Zea, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 12 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 13.

Se leyó el voto particular del Sr. Caneja, presentado en el día de ayer, dentro del término prescrito en el Reglamento, contrario á la resolucion de S. M. en el expediente promovido á instancia de Doña Rosa Lamy, en solicitud de que el Sr. Diputado Gomez Fernandez le abone las pensiones del arriendo de la casa que ocupa; y se acordó que se uniese á las actas; á cuyo voto suscribió el Sr. Zorraquín, por haber expresado, que así lo manifestó seguidamente á la votacion.

Hizo presente el propio Sr. Zorraquín, como uno de los individuos de la comision del Periódico, que desde el principio de su publicacion se habian remitido ejemplares de dicho periódico á las administraciones de correos de los pueblos libres de enemigos: que á consecuencia de varias quejas, se había procurado indagar, por las contestaciones de los administradores, si efectivamente recibian los ejemplares del periódico; resultando que los reciben: y que el único medio para precaver cualquiera reclamacion, era el que se hiciese saber al público, por medio de las *Gacetas*, que en las administraciones se vende dicho periódico, autorizándose á los señores de la comision para pasar los oficios oportunos á quien corresponda. Así se acordó.

Seguidamente se hizo presente por el Sr. *Secretario* Sombiola la duda que se ofrecia á a *Secretaria*, relativa así el no percibir las dietas los Sres. Diputados ausentes, á no ser que lo estén por encargo ó comision de S. M., durante sus ausencias, segun lo acordó S. M. en la sesion pública de 17 de Julio último, debía entenderse desde dicho día, ó desde el en que se comunicase la órden, lo que todavía no se ha verificado, y es en lo que consiste la duda. Se resolvió «que debía cesar el pago de dichas dietas desde el citado día 17 de Julio último, en que se acordó.»

Leidas dos representaciones de la Junta superior de Cataluña, la una de fecha de 25 de Setiembre último,

solicitando que la isla de Menorca se ponga por ahora bajo la dependencia ó mando del general en jefe de dicho Principado, haciendo su parte integral, y que se apruebe la formacion de un cuerpo de 5 á 6.000 catalanes, poniéndose una tercera parte de oficialidad inglesa, encargando su organizacion al coronel inglés D. Edwin Green, quien ha manifestado, segun dice la Junta, no ser difícil que su Gobierno se encargase de equiparle y armarle, estableciéndose la aduana principal en Mahon, por las ventajas que todos estos establecimientos han de producir á Cataluña; y la otra, de fecha de 5 de Octubre próximo pasado, en la que pide, que S. M. se sirva suspender la resolucion acordada en la sesion pública de 9 de Agosto último, habilitando el puerto de Palma en Mallorca para el comercio de Indias, como lo estaban los demás de la Península, durante el actual estado de Cataluña; cuya solicitud la funda en los perjuicios que aquella ha causado, mayormente estando habilitadas las playas de Mataró y Arenys en la costa de Levante, y la de Sitges en Poniente, y ofreciendo un puerto fijo las islas de Medas, recobradas por nuestras armas. ambas representaciones dirigidas desde Berga, se acordó «que las dos pasen al Consejo de Regencia, para que acuerde las providencias que estime oportunas; y en el caso de que deba tomar alguna que no esté en sus facultades, la ponga en noticia de las Córtes, con su informe, para resolver lo conveniente.»

Continuó la lectura de los papeles y documentos relativos á la sucesion de la Corona. Se concluyó la de los presentados á nombre de la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa de Portugal, en crédito del derecho que pretende tener á dicha sucesion. Principió la lectura de la exposicion hecha por el encargado del Rey de las Dos Sicilias, en demostracion del derecho que dice asistir á su Príncipe heredero á la referida sucesion; y sin concluirse, se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 13 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 14.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Marina, su fecha de hoy, en el cual manifiesta haber acordado el Consejo de Regencia que pase personalmente á informar á S. M. en la sesion secreta del dia de mañana 16 sobre la insuficiencia del producto del 5 por 100 de exportacion para el total entretenimiento de la fuerza sutil que defiende estos puntos, y esperaba se se-

ñalase la hora. Se señaló la una de la tarde, y acordó que fuese en sesion secreta.

Continuó la lectura de los papeles relativos á la sucesion de la Corona.

Se concluyó la de la Memoria presentada por el enviado ó ministro de las Dos-Sicilias.

Principió la lectura de la segunda Memoria de dicho ministro; y concluida, se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer: del estado de las fuerzas sutiles, del 14 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 15.

Consecuente á lo acordado en la referida sesion, entró en el Congreso el encargado del Ministerio de Marina, en sesion secreta, y desde la tribuna leyó una Memoria relativa á persuadir la insuficiencia del producto del 5 por 100 de exportacion para el total entretenimiento de la fuerza sutil que defiende estos puntos. Concluida la lectura de dicha Memoria, á proposicion del Sr. Escudero, se acordó que en la sesion secreta del día de mañana se dé cuenta del expediente despachado por la comision de Marina, relativo á los puntos de que trata dicha Memoria, para resolver, y que se pase la Memoria á la comision de Marina.

A consecuencia de lo acordado en la sesion secreta de 14 del corriente, relativa á autorizar á la comision del periódico para pasar los oficios oportunos á quien corresponda, á fin de que en la *Gaceta* del Gobierno se anuncie al público que en las administraciones de Correos de los pueblos libres de enemigos, se hallaban de venta los periódicos de las sesiones de Córtes, consultó el Sr. *Secretario* Valle la duda que se ofrecia á la Secretaría al extender los oficios de dicho acuerdo, por los inconvenientes que resultarían de que la citada comision se entendiese por sí en este asunto; y que el medio expedito y regular, era el que las órdenes de S. M. se comunicasen por el conducto ordinario de sus Secretarios, dirigiéndolas á los respectivos de Estado y del Despacho, como se ha hecho hasta aquí en los asuntos de todas las comisiones, inclusa la del *Diario de Córtes*, trasladándolas para su inteligencia á los señores que las componen; así se acordó.

Igualmente hizo presente el mismo Sr. Secretario que para el debido cumplimiento de la resolucion de Su Majestad sobre que los Sres. Diputados ausentes que no lo estén por su encargo ó comision, no perciban las dietas durante su ausencia, era indispensable remitir al Ministerio de Hacienda una nota exacta del día en que se separan del Congreso y del en que se reúnen á él; y que no pudiéndose hacer en el día por lo respectivo á

los ausentes, se verificaría en lo sucesivo, si S. M. se dignaba mandar que los Sres. Diputados con licencia dejen en la Secretaría una nota ú oficio firmado, en que conste el día en que empiezan á usarla, y que á su regreso presenten otro por el que conste el de su vuelta al Congreso. Así se acordó, y que respecto á los señores Diputados actualmente ausentes, se remitiese lista de ellos.

El Sr. Traver hizo la siguiente proposicion:

«Que los individuos de la comision especial de Hacienda, pasen al Consejo de Regencia, para que, en el caso de ser cierto lo que acaba de exponer el Sr. Martinez, sobre las disposiciones que aquel ha tomado, á consecuencia del informe aprobado por S. M. en vista de la exposicion del Sr. Secretario de Hacienda, á fin de abastecer á los ejércitos, se allanen las dificultades que se ofrezcan á S. A. sobre su verdadera inteligencia, para que de ningun modo falten las subsistencias que tan imperiosamente se exigen, y no se retarden sus operaciones.»

Quedó aprobada.

Continuando el punto de la sucesion á la Corona, se leyó la siguiente proposicion del Sr. Golfín:

«Que el Sr. Huerta haga presente á S. M. los documentos que anunció creía necesarios para resolver con conocimiento la presente cuestion, y que S. M., en su vista, resuelva si se han de pedir ó no.»

No fué admitida á discusion.

Leído para discutirse el art. 4.º del capítulo II del proyecto de Constitucion, que dice así: «En el mismo grado y línea los varones prefieren á las hembras, y siempre el mayor al menor.» hizo el Sr. Conde de Torenó la proposicion siguiente:

«Que se determine antes de votar el artículo que se discute, si los llamamientos expresos de personas determinadas han de insertarse en la Constitucion, ó reservarse á una resolucion particular.»

Se admitió á discusion; y habiendo hablado sobre ella algunos Sres. Diputados, se levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, Presidente. = José de Zea, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 15 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 16.

El Sr. Polo, como uno de los individuos de la comision especial de Hacienda, hizo presente que en cumplimiento de lo resuelto por S. M. en la sesion secreta del dia de ayer, habian pasado los señores de dicha comision al Consejo de Regencia, con el objeto de explicar la verdadera inteligencia de lo resuelto por las Cortes acerca del expediente para la conclusion de contratos de viveres y establecimientos de almacenes, en el caso de que al Consejo de Regencia hubiera ocurrido la duda que indicó en el dia de ayer el Sr. D. José Martínez, ó alguna otra, y que el Consejo de Regencia manifestó, que no habia tenido duda alguna; y que en caso de tenerla, la hubiera expuesto.

Se leyó un oficio del gobernador de Ceuta, su fecha 9 del corriente, en el cual manifiesta los apuros de la plaza, y que ningunos socorros recibe, á pesar de las repetidas órdenes que se dan para ello; cuyo cumplimiento no se realiza, con tan conocido perjuicio del servicio de S. M. y con riesgo de la conservacion de dicha plaza. Y enteradas las Cortes del oficio que, de órden del Consejo de Regencia, pasó el encargado del Ministerio de Hacienda, con fecha de 25 de Octubre último, en el cual expresa que se habian proporcionado y procuraban proporcionar á la plaza de Ceuta el dinero y artículos que se reclamaban, y que en cumplimiento de lo acordado por S. M. se habian dado las órdenes correspondientes para remitir dinero, leña y aceite; y de los antecedentes del asunto, no pudiéndose desentender S. M. de cuánto interesa aquel punto importantísimo, se acordó «que se pase al Consejo de Regencia la referida representacion del gobernador de Ceuta, haciendo mérito de lo que se dice en el citado oficio, á fin de que atienda al socorro de aquella plaza en cuanto sea posible, si ya no se hubiese verificado.

Dada cuenta de una representacion de los directores de Reales provisiones y maestrazgos del Reino, en la cual piden que antes de permitir S. M. ninguna alteracion en la administracion de las provisiones, se les

oiga para hacer demostrable la inutilidad de las mudanzas que se han hecho hasta el dia, y los grandes males que de ellas deben seguirse, previniéndose en el entretanto al Consejo de Regencia que ponga á la direccion en su competente estado y la dé todos los auxilios que antes tenia para atender á sus obligaciones, y evacue á la mayor brevedad el informe que le está pedido para resolver el punto pendiente sobre el arreglo del ramo, se acordó «que evacuado el informe pedido al Consejo de Regencia, sobre el expediente á que hace referencia dicha exposicion, se uniese al mismo y pasase á la comision especial de Hacienda, para que informe sobre todo.

Se dió cuenta del expediente formado sobre las fuerzas sutiles de esta plaza y de la Isla, y de lo demás perteneciente á ellas, segun se acordó en la sesion secreta del dia de ayer; y leído el dictámen de la comision de Marina, despues de haber hablado algunos señores, hizo el Sr. Argüelles la siguiente proposicion, como medio de resolver con conocimiento este asunto:

«Deseando las Cortes generales y extraordinarias instruirse á fondo de los particulares que contiene el adjunto expediente, quieren que el Consejo de Regencia las informe con la brevedad que sea posible; á cuyo efecto juzgan será conveniente lo haga por medio del encargado de la Secretaría de Marina, quien podrá exponer verbalmente á S. M. en sesion secreta lo que crea oportuno.»

Quedó aprobada.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha de 15 del corriente, en el cual, de órden del Consejo de Regencia, pasa el plan de un empréstito de 12 millones de pesos fuertes, que ha presentado á la Junta de medios D. Ciríaco Gonzalez de Carvajal, uno de sus individuos, con los antecedentes relativos á dicho asunto, para la soberana resolution de S. M.; y se acordó que pasase á la comision especial de Hacienda, para que informase.

Y se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente.—José de Zea, Diputado Secretario.—Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer, y del parte del general del cuarto ejército, de 17 del mismo.

Se leyó un oficio del gobernador de la plaza de Ceuta, dirigido á los Secretarios de S. M. con fecha de 14 del que rige, en el cual manifiesta haber llegado á dicha plaza la urca de S. M. *Astrea*, conduciendo 500 barriles de harina, y que con ella habrá pan para la tropa y presidarios hasta el 23 del próximo venidero, y que daría desatendido dicho suministro en el mes de la fecha, por lo respectivo á las demás obligaciones, si no se reciben remesas sucesivas de harina; y se acordó que se remitiese también al Consejo de Regencia, juntamente con la del 9; expresándose haberse recibido dicho oficio en el día de hoy.

Siguiendo el punto de la sucesion eventual á la Corona, se leyó para continuar su discusion el art. 4.º del

capitulo II del proyecto de Constitucion; y despues de leído, hizo el Sr. Argüelles la siguiente proposicion:

«Que deseando S. M. resolver con acierto el punto de sucesion á la Corona de España, es indispensable pedir al Consejo de Regencia, que remita la correspondencia que haya habido entre el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, y la corte del Brasil, relativa á este objeto, como asimismo cualesquiera otros documentos que con este motivo puedan manifestar las intenciones de nuestros aliados acerca de apoyar, ó rehusar, la sucesion eventual de las Coronas de España y Portugal; ejecutándolo todo á la mayor posible brevedad.»

Quedó aprobada.

Y se levantó la sesion. — Antonio Larrazábal, Presidente. — José de Zea, Diputado Secretario. — Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas suftles, de 16 y 17 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 18.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha de 17 del que rige, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, y para noticia de S. M., manifiesta haberse concedido permiso al ministro de Inglaterra para extraer de esta plaza 101.000 pesos fuertes para el servicio del ejército británico en Portugal; y se acordó que se conteste «quedan las Cortes enteradas.»

Tambien se leyó otro oficio del encargado del Ministerio de Marina, su fecha de hoy, pidiendo se remita al Consejo de Regencia el expediente promovido por la Junta de Marina de este departamento, sobre la urgente necesidad de un pronto socorro, á fin de evacuar con conocimiento el informe que S. M. le ha pedido en el asunto, y tambien que se le diga con anticipacion si está ligado con algun otro, sobre que S. M. tenga á bien oír el dictámen del Consejo de Regencia; y se acordó «que se remita el referido expediente, para que, ins-
truido el Consejo de Regencia del objeto de su particu-

lar, á que únicamente se dirige el ánimo de S. M., disponga el informe, segun el oficio comunicado al intento.»

Se dió cuenta del expediente formado á consecuencia de la exposicion que hicieron los Sres. Diputados suplentes de la isla de Cuba, sobre que se relevase al Marqués de Someruelos del mando de aquella Isla, por que estaba muy cumplido el tiempo que debía ejercerle, y otros extremos; y se acordó «que pasase á una comision especial, para que expusiese su dictámen sobre todos los puntos que contiene.»

Finalmente, se dió cuenta del expediente formado á instancia de Manuel Cabiedes, abastecedor de aguardientes y licores de la isla de Leon, reclamando las providencias acordadas por el Consejo de Regencia, relativas á haberle despojado de dicho abasto sin oírle, y despreciado la reclamacion sucesiva que hizo de las mismas. Se leyó el dictámen de la comision de Justicia. Principió á discutirse el punto; y habiendo hablado algunos señores, se levantó la sesion. —Antonio Larrazabal, Presidente. —José de Zea, Diputado Secretario. —Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 18 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 19.

Se anunció al Congreso que el Sr. Presidente habia nombrado para la comision de los Acuerdos de la Habana y demás puntos á que se contrae el expediente de Roubaud, de que se dió cuenta en la sesion de ayer, á los Sres. Borrull, Ros y Feliú.

Continuó la discusion sobre el punto que quedó pendiente en dicha sesion, relativo al expediente promovido á instancia de Manuel Cabiedes; y se acordó que se remitiese al Consejo de Regencia la representacion de Cabiedes, con los documentos que la acompañan, para que, en uso de sus facultades, disponga sobre este asunto lo que estime conveniente.

Se leyó un oficio del Ministro de Estado, su fecha de hoy, en el cual, contestando de orden del Consejo de Regencia, al que se le pasó en 18 del que rige, para que remitiese á S. M. la correspondencia que hubiese habido entre el Consejo de Regencia y la córte del Brasil, relativa á la sucesion á la Corona de España, como asimismo todos los documentos que con este motivo puedan manifestar las intenciones de nuestros aliados, acerca de apoyar ó rehusar la sucesion eventual de las Coronas de España y Portugal, dice que en la Secreta-

ria de Estado no existe ningun otro papel sobre este negocio á más de los remitidos, ni tampoco documento alguno por el cual se pueda venir en conocimiento, ni formar idea de que nuestros aliados consientan ó rehusen la referida sucesion eventual de las dos Coronas de España y Portugal en una persona, y añade que el Consejo de Regencia cree que la Gran Bretaña no puede repugnar de modo alguno que habiendose de establecer por las Córtes generales y extraordinarias la ley fundamental de la sucesion á la Corona de España, designen entre otras personas si lo juzgan conveniente, á la Sra. Infanta Doña Carlota Joaquina, en el lugar que la corresponda; y que era de parecer, que siendo este artículo tan delicado de suyo, y más particularmente en las actuales circunstancias en que se hallan la España y Portugal, se dejase á que el tiempo, y los acontecimientos venideros, produzcan lo que más pueda convenir á la prosperidad y gloria de la Monarquía española. Concluida la lectura del citado oficio, siguió la discusion sobre la sucesion á la Corona; y habiendo hablado algunos Sres. Diputados, expresó el Sr. *Presidente* que continuaria aquella en el dia de mañana, y se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, *Presidente*.—José de Zea, *Diputado Secretario*.—Juan de Valle, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer y del parte del general del cuarto ejército del propio dia.

Habiendo hecho presenta el Sr. *Samper* estar despachado el expediente relativo al general *Peña*; y suscitándose la duda sobre si debería darse cuenta en pú-

blico ó en secreto, se resolvió que se leyese el dictámen de la comision en secreto.

Continuando la discusion sobre la sucesion á la Corona, hablaron varios Sres. Diputados, y se levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, Presidente. = José de Zea, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas auxiliares, de los dias 19 y 20 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, del 21.

Se leyó una exposicion del oficial mayor de la Secretaría de las Córtes, dirigida con fecha de hoy á los Secretarios de S. M., en la cual les manifiesta la desagradable contestacion que tuvo en la noche del dia de ayer con el oficial de la propia Secretaria D. Fausto de la Rosa, de resultas de haberse negado á poner en limpio el oficio que acompañaba, que al efecto le devolvió enmendado por el mismo, con arreglo á lo que los Secretarios habian reparado; y reclama que se acuerde lo conducente para que dicho Rosa sepa cómo debe conducirse con el oficial mayor de la Secretaria. Y se resolvió, á propuesta del Sr. Calatrava, que se reprendiese severamente al oficial Rosa por el Sr. Presidente, previniéndosele que de incurrir otra vez en iguales defectos, se tomaria contra él otra providencia; y que sin

perjuicio de ello, adviertan los Secretarios al mayor, para que lo haga por escrito al mismo Rosa, previniéndole la subordinacion que debe tener á su inmediato jefe, y que será castigado como corresponda, si reincide en los excesos que han dado motivo á esta resolucion.

A proposicion del Sr. Villafañe, se acordó, que durante la indisposicion del Sr. Rojas despachasen los demás señores del Tribunal de Córtes los asuntos pendientes en el mismo.

El Sr. Terreros hizo la siguiente proposicion:

«Que se abra la discusion mandada diferir por Su Majestad sobre la mudanza de Regentes, la que se prefiere á toda otra.»

Admitida á discusion, señaló el Sr. *Presidente* para discutirla el domingo próximo 24 del corriente.

Y se levantó la sesion. = Antonio Larrazábal, *Presidente*. = José de Zea, *Diputado Secretario*. = Juan de Valle, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 21, y del parte del general del cuarto ejército, del 22.

A proposicion del Sr. Gallego, se acordó que, con preferencia al punto de sucesion á la Corona, se diese cuenta del expediente sobre la averiguacion de la conducta militar del general La Peña en la accion de los Campos de Chiclana, en el día 5 de Marzo último.

Se dió seguidamente; y leído el dictámen de la comision especial que lo ha examinado, empezó á discutirse si se trataria el asunto en público en secreto.

Y habiendo hablado algunos señores, quedando la palabra en el Sr. Huerta, se levantó la sesion.—Antonio Larrazábal, Presidente. — José de Zea, Diputado Secretario. — Juan de Valle, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 23, y del parte del general del cuarto ejército, de hoy.

Se admitieron á discusion dos proposiciones presentadas por el Sr. Lsguna; la primera, pidiendo que Su Majestad mande al Consejo de Regencia que con preferencia á otras atenciones, socorra al quinto ejército á la mayor brevedad; la segunda, pidiendo á S. M. permiso para abrir, en compañía del ayudante del Conde de Penne, que se halla en Cádiz, una suscripcion para facilitar vestuario al quinto ejército.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un oficio de la Direccion general de Reales provisiones, acompañando una representacion en que solicita de S. M. se digne mandar que por ahora siga dicha Direccion en las funciones, atributos y ramos de creacion, interin

que S. M. se sirva arreglar, derogar ó establecer el sistema que haya de adoptarse.

Se mandó pasar á la comision especial de Hacienda una exposicion de D. Antonio Alonso, dirigida principalmente á adquirir fondos, y que éstos se inviertan con la economia prudente que reclaman los grandes dispendios de la guerra.

Se continuó la discusion que quedó ayer pendiente, acerca de si se habia de discutir en público ó en secreto el dictámen de la comision especial, sobre la conducta militar del general La Peña; y puesto á votacion, determinaran las Córtes ser en secreto; en cuya virtud, despues de haber hablado algunos señores, quedó pendiente la discusion para el siguiente día, y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte del general del cuarto ejército.

Se leyeron y mandaron agregar á las Actas los votos particulares de los Sres. Terreros, D. Juan de Salas, Marqués de Villafranca, Golfin, Melgaraço y Herrera, contrarios á la determinacion de las Córtes de tratarse en secreto el asunto del general La Peña.

El Sr. Larena presentó una representacion del Ayuntamiento de Santa Cruz, en la isla de Tenerife, acompañando copia de dos oficios que pasó al general La Baria; su contestacion al primero, y otro que en consecuencia del segundo pasó al Duque del Parque; esperando el Ayuntamiento que S. M. desatienda toda solicitud que el dicho Duque haga para permanecer en el mando de la provincia. El Sr. Gordillo hizo sobre el particular las proposiciones siguientes, que fueron admitidas á discusion y aprobadas:

1.ª Que se diga al Consejo de Regencia, que espera S. M. que tenga en consideracion la representacion que hace el Ayuntamiento de la villa de Santa Cruz, y que en su consecuencia dé las providencias que le dicte su acreditado celo, á fin de hacer respetar su autoridad, y consultar al órden, tranquilidad y bienestar de los habitantes de Canarias.

2.ª Que se autorice á la Diputacion de la propia provincia, para que acercándose al Consejo de Regencia, le instruya de los acontecimientos ocurridos en aquellas islas, y con conocimiento de todo, tome Su Majestad las providencias que tenga por convenientes.

Se concedió permiso al Sr. del Monte para trasladarse á la isla de Leon, con el objeto de restablecer su deteriorada salud.

Se leyó un papel presentado por los Sres. Castelló y Garoz, en el que exponian, entre otras cosas, que despues de las últimas providencias dictadas por el Secretario de Estado, comunicadas y ejecutadas por el director de Correos, con el objeto de arreglar la imprenta Real, no es posible, en su juicio, que la comision del *Diario de Córtes* desempeñe debidamente su encargo, por lo cual concluian pidiendo á S. M. les exonerarse de él. No se admitió esta excusa, y se determinó pasase dicho

papel á la comision especial mandada nombrar para el asunto de la imprenta Real.

Se mandó pasar á la misma comision especial el arreglo hecho por el Consejo de Regencia en la imprenta Real, con los antecedentes; el oficio de los Sres. Llano, Parada y Zorraquin, y la representacion hecha últimamente á S. M. por el administrador de dicha imprenta sobre la reforma de su empleo; para que acerca de todo informe á la mayor brevedad.

Se leyó una representacion de la Junta superior de Valencia, solicitando de S. M. abundantes auxilios de todas clases, para evitar que aquel hermoso reino caiga en poder de los enemigos.

Se leyeron y mandaron devolver al Consejo de Regencia, como lo pedia, los partes y documentos que remitió, relativos á la intimacion hecha por el Gobierno revolucionario de Caracas á las autoridades de Guayana y á las ventajosas acciones tenidas sobre la orilla Septentrional del Orinoco, encargándole que manifieste al gobernador de la Guayana que ha oido S. M. con la mayor satisfaccion y agrado las operaciones del mismo, de los jefes, é individuos de aquella guarnicion, y de todos los habitantes de aquella benemérita ciudad, y su provincia.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda de Indias, en que exponía haber pedido á la compañía de Filipinas, y al consulado de Cádiz, cuantos papeles tuviesen, relativos al comercio de aquellas islas, á lo cual habia respondido la compañía no tener ningunos; mas que el consulado no lo habia aun verificado; por lo que se le habia ordenado lo ejecutase luego luego, y en caso de tenerlos, los dirigiria inmediatamente á las Córtes.

Se dió cuenta de una representacion del consulado de Méjico, fecha en 16 de Julio de este año, acerca del comercio libre, la que se mandó pasar á la comision que extendió las minutas de decreto sobre comercio, para que exponga su dictámen.

Y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 25, y de los estados de las fuerzas sutiles, del 23 y 24 del corriente.

El Sr. Presidente nombró para la comision encargada de examinar el expediente relativo á las mejoras y reformas de la imprenta Real, á los Sres. Morales de los Rios, Torres Machi, y Alonso Lopez.

Se dió cuenta de una representacion de los tres actuales ministros que componen el Consejo Real, recibida al momento de entrar en sesion secreta, en la que exponian haberseles mandado por el tribunal especial, creado por las Córtes comparecer á las cinco de la tarde del día de hoy en la sala en que se halla establecido, en vez de pedirles informes ó certificaciones con arreglo á la práctica observada; lo cual hacian presente á S. M., para que se sirviese mandar lo que tuviese por más conveniente, y de mayor bien público. Despues de

su lectura, se puso á votacion si se discutiría el asunto en público, ó en secreto; y habiéndose resuelto que fuese en público, el Sr. Presidente hizo la siguiente proposicion, que fué aprobada.

«Que se diga desde luego al tribunal especial, por medio del Consejo de Regencia, que hasta la resolucion de S. M. suspenda hacer comparecer á estos tres ministros.»

Continuó la discusion sobre el dictámen de la comision especial acerca de la conducta militar del general La Peña; y despues de haber hablado varios señores, quedó pendiente el asunto para la sesion siguiente.

El Sr. *Villafañe* hizo presente que el Tribunal de Córtes habia concluido la causa del Sr. D. Domingo Quintana, cuyos autos entregó.

Y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior.

La Secretaría hizo presente á S. M. la duda que tenia acerca de si el Sr. Del Monte, á quien se habia concedido permiso para trasladarse á la isla de Leon con el objeto de restablecer su salud, seria ó no comprendido en la orden de suspension de dietas á los Diputados que se hallen con licencia; y las Córtes no tuvieron á bien el declararlo por ahora.

Continuó la discusion sobre el dictámen dado por la comision especial acerca de la conducta militar del general La Peña. Despues de haber hablado varios señores, se preguntó si el asunto estaba bastantemente discutido; y habiéndose declarado que lo estaba, se leyó una proposicion hecha por el Sr. Zorraquin, que decia,

«Que se remitan las diligencias practicadas para averiguar la conducta militar del general La Peña, al Consejo de Regencia, al tribunal, ó comision autorizada, que estimen las Córtes, para que haga la declaracion que estime del caso.»

Se puso á votacion otra del Sr. Calatrava, que fué aprobada en estos términos:

«Las Córtes quedan satisfechas de la conducta militar del general La Peña en las operaciones de que se trata, segun los dictámenes de los generales Marqués de Castelar, Marqués del Palacio, y D. Félix Jones, y del Consejo de Regencia de 12 de Mayo del presente año; y quieren que S. A. haga en el particular las declaraciones que correspondan.»

El jefe del Estado Mayor general hizo presentes, en

oficio del día de hoy, para el debido conocimiento de S. M., las noticias que con fecha de 20 del corriente, daba el general Blake, desde Valencia, acerca de la posicion, obras y fuerza de los enemigos, manifestando al mismo tiempo, que era absolutamente preciso auxiliar á aquella parte preciosisima de la España por cuantos medios y arbitrios se pueda discarrir, en el concepto de que de todo se necesita, en contestacion á lo cual aseguraba á dicho general Blake, que el Consejo de Regencia no habia omitido medio alguno para los más eficaces auxilios á Valencia; que los continuaria, y habia solicitado nuevamente de nuestros aliados; añadiéndole emplee, en caso necesario, sus facultades con toda amplitud, y hasta usar de los medios coactivos, para aprovechar cuantos recursos necesite, ya sea en la ciudad, ya en cualquiera punto de la provincia, ó de las inmediatas, sin otra consideracion particular más que al fin de salvar la Patria.

Enseguida hizo el Sr. Aner una proposicion, que fué aprobada en estos términos:

«Las Córtes quedan enteradas; aprueban quanto ha dispuesto el Consejo de Regencia para auxillar aquel reino, y esperan que no omitirá medio, por extraordinario que sea, para que se verifiquen las intenciones de la Regencia en la defensa de Valencia.»

Se dió cuenta del parte del general del cuarto ejército, del 26 del corriente, y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 27, y de los estados de fuerzas sutiles, del 25 y 26 del corriente.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Zorraquín, suscrito por el Sr. Larrzábal, contrario á la resolución de las Córtes sobre la conducta del general La Peña en las operaciones del cerro del Puerto, y demás.

El Sr. Melgarejo hizo la siguiente proposición, que no fué admitida á discusión:

«Que las Córtes reputan acreedor al general La Peña para que el Consejo de Regencia le dispense la gracia de grado ó gran cruz, como se ha acostumbrado á los de su clase que han conseguido iguales ó inferiores victorias á la de que se trata en la investigación que comprende el dictámen de la comisión.»

Se entró en la discusión de si se habia de leer ó no en público el dictámen de la comisión encargada de darlo, sobre la investigación de la conducta militar del general La Peña. Y habiéndose indicado por el Sr. Villagomez, que antes de procederse á la votación de este punto deseaba saber lo que hubiese anteriormente resuelto, se leyó la Acta del 24, en la que solo consta haberse determinado fuese en secreto la discusión; por lo cual se puso á votación si todo el expresado dictámen, y la resolución de las Córtes, se leerian en público. Así quedó acordado.

A propuesta del Sr. Huerta, se resolvió que el mismo dictámen volviese á la comisión que lo formó, para que, examinándolo, anotase las expresiones que por razones políticas no convenga darse al público, y deban alterarse ó suprimirse, dando cuenta á las Córtes, para su resolución.

Se leyó una representación del tesorero general Don

José Perez Quintero, sobre haberse mandado que los fondos públicos de rentas de esta plaza y su distrito entren en la depositaria de rentas, y otras órdenes posteriores consecuentes á aquella, acompañando diez documentos, y pidiendo, por último, á S. M., á quien le era indispensable acudir para cubrir su responsabilidad y defender su honor, se dignase mandar observar las leyes anteriores, y las que con tanta sabiduría ha dictado, no permitiendo que, sin causa, se atropelle la opinión del intendente general del Tesoro público, ni menos se altere, en modo alguno, el uso de sus funciones. Las Córtes la mandaron pasar á la comisión especial de Hacienda, para que informe á la posible brevedad cuanto se le ofrezca y parezca.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda, para que informase, una representación de José Fierro y otros varios panaderos, vecinos de la isla de Leon, en la que se quejan de haberseles mandado cesar en la construcción de pan para el ejército, á que estaban obligados por contratos, por haberse de nuevo contratado su asiento con el intendente, por D. Vicente Bertran de Lis, sin haberse fijado carteles para ello, sin haber contado con los exponentes, ni haberseles oído; pidiendo á S. M. se sirva acordar continúen los suplicantes en la construcción de pan, en los términos que exponen, mandando igualmente pasar, para mayor instrucción, el expediente de subasta y los antecedentes de la orden de preferencia, obtenida por el citado Bertran de Lis.

Se señaló el día de mañana para darse cuenta de la causa del Sr. D. Domingo Garcia Quintana, en virtud de la exposición hecha por los señores que componen el Tribunal de Córtes, y se levantó la sesión. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 28, y del estado de fuerzas sutiles, del 27 del corriente.

Se dió cuenta del estado de caudales de la caja de Tesorería mayor, perteneciente á la semana desde el 3 hasta el 9 del que rige, el cual se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Se dió cuenta también de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda de España, noticiando á las Córtes, que á consecuencia de una nota dirigida al Secretario del Despacho de Estado por el ministro de Inglaterra, se habia concedido permiso para la extraccion de esta plaza de 8.000 pesos fuertes para el pago de la maestranza española de Menorca; y las Córtes quedaron enteradas.

El encargado del Ministerio de Hacienda de Indias hizo presente á las Córtes en oficio de hoy, que no hallándose aun en disposicion de informar á S. M. sobre los asuntos de América, por estarse instruyendo de ellos, no podia pasar el día de mañana á informar, como correspondia. Las Córtes quedaron enteradas.

La comision encargada de hacer las correcciones que pareciesen oportunas en el dictámen que habia dado sobre la investigacion mandada formar de la conducta militar del general La Peña, las presentó á la resolution de las Córtes, que las aprobaron todas, y mandaron se leyese en sesion pública el dictámen de la comision, en los términos á que se halla reducido.

Se leyó una exposicion de los señores de la misma

comision, en que hacian presente á las Córtes, que entre las piezas que componian el expediente del general La Peña, habian encontrado un pequeño ramo de diligencias sobre lo ocurrido en la cabeza del puente de Santi Petri en la noche del 3 al 4 de Marzo; y que hallándose sin los datos indispensables para poder explicar su juicio acerca de esta ocurrencia, se abstenia de dar su dictámen, en razon de si se debe ó no mandar que se formalice la instruccion del expediente. Sobre esto hizo el Sr. Aznarez la proposicion siguiente, que fué aprobada:

«Que se remita este expediente al Consejo de Regencia, para que, en uso de sus facultades, acuerde la providencia que estime conveniente, para que se sustancie y determine con arreglo á ordenanza.»

Se aprobó el dictámen de la comision especial de Hacienda, sobre la exposicion de D. Antonio Alonso, por el cual era de parecer que no siendo ninguno de los cuatro puntos que en ella se contienen de la clase de los asuntos que se han examinado y corresponden á la comision, debia pasar á la de Guerra, que está entendiendo en la organizacion militar propuesta por el Consejo de Regencia, por ser el punto en que más se detiene el autor.

Se empezó á dar cuenta de la causa formada al señor D. Domingo García Quintana, cuya lectura quedó pendiente para mañana, y se levantó la sesion. —José, Obispo Prior de Leon, Presidente. —Juan de Valle, Diputado Secretario. —José María Calatrava, Diputado Secretario.

SESION



DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 29, y del estado de fuerzas sutiles, de 28 del corriente.

El Sr. *Presidente* hizo presente haberse suspendido el darse cuenta en público del dictámen de la comision especial y resolucion de las Córtes en el asunto del general La Peña, conforme se acordó en la sesion de ayer, por haber manifestado el Sr. Llamas, individuo de ella, que debia leerse al mismo tiempo su voto particular; lo cual deseaba el Sr. *Presidente* se resolviese por S. M. Puesto á votacion si se habia de leer ó no, el voto del Sr. Llamas al mismo tiempo que se diese cuenta en público del dictámen de la comision, quedó resuelto que no se leyese en público.

Continuada la lectura, que ayer quedó pendiente, de la causa del Sr. D. Domingo García Quintana, y lei-

do el dictámen del Tribunal de Córtes, comenzó la discusion; y despues de haber hablado algunos señores y haber hecho presente el Sr. Quintano, que le parecia no haber todo el número de Diputados que exigia la resolucion de un asunto tan delicado, se suspendió para mañana la resolucion ó discusion.

El Sr. Llamas hizo la siguiente proposicion:

«Respecto á que el dictámen de la comision en el asunto del general La Peña se ha de leer en público, se me conceda permiso para publicar mi voto particular, ó contradecir el dicho dictámen en el mismo acto de su lectura, en atencion al derecho que me concede el decreto de 17 de Noviembre de 1810.»

Se acordó que no habia lugar á deliberar, y se levantó la sesion. = José, Obispo Prior de Leon, *Presidente*. = Juan de Valle, *Diputado Secretario*. = José María Calatrava, *Diputado Secretario*.